78

Es En perjuicio y quebrantamiento de los
dhos rreales previlegios y en total
daño y perjuicio del bien y pro comun
desta dha villa y vezinos y quietud
de los vos della y para evitar los yn-
convinientes y nuebos pleitos y disen-
siones que de ello pueden resultar con-
viene rrevocar el dho poder o poderes
pues solamente se vse de los que al-
cançe se tienen dados para el efeto
de las aciones de los dhos gonçalo oliber y
guardiola y lucas de quiñones por el
juzgado de los dhos rreales conçejo y
vecinos desta dha villa = por tanto en
la forma que mas a lugar de dro como tal
conçejo y en nombre della como su patron
y protector rrebocava y rreboco el dho
poder o poderes que se ubieren dado por
los dhos capitulares de ugarte en la
rreal a los dhos matias de garcia y placaran
y a martin muñoz y a otros qualesquier per-
sonas a quien se ayan dado para que los
susodhos ni ninguno dellos puedan usar
de los dhos poderes en manera alguna
por quanto este dho [illegible] tiene ser sabe-
dor de hazer entre el dho lizdo gonzalo de
[illegible] procurador [illegible]
lucas de quiñones a quien tiene dado
poder en nombre de [illegible]
do [illegible] y [illegible] quatro [illegible]
de [illegible] presentes a que se rre-
mite lo que quiere que baga y que en
virtud dellos se defiendan los dhos
rreales previlegios y confirmaciones
dellos y siendo necesario en la mas
mayor firmeza que alli lo dixeron
y otorgaron de nuebo lo otorgan
de nuebo y ratifican el en
todo y por todo como en el se con-
tiene como si de berbo ad berbum
aqui fuera expresado y asi lo [illegible]